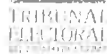


*Recibi oficio con anexo en
5 fops. junto con Disco Compacto**Acto Notario B Aviles
Vozquez, Actuario del
Tribunal Electoral
26 Mayo 2020*Expediente número: **(XV)FS/19/24**
Oficio número: **927/2020**Asunto: **Se requiere información
y/o documentación.****RECIBIDO**

Colima, Col., a 25 de mayo de 2020.

Licda. Ana Carmen González Pimentel
Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado, TEE
Presente.-

Como parte de los trabajos de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 al Tribunal Electoral del Estado, TEE, a través de la orden de auditoría radicada bajo el expediente número **(XV)FS/19/24**, oficio número **025/2020** de fecha 07 de enero de 2020, notificado el 09 de enero de 2020, tal como se desprende del acta de notificación personal de orden de auditoría y formalización del inicio de ejecución de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a), b), c), d), e) y f), y III, 6, fracciones I, II, XIV, XVI, XVII, XXIII, XXIV, XXX, XXXII, XXXV y XXXVIII, 7, 8, 9, 11, 17, 18, 19, 21, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 22, fracción I, inciso b), 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 74, 76, 77, fracciones I y II, 78, 96, 97, 98, 99, 100, primer párrafo, 104, 105, párrafos primero y cuarto transitorios de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción VI, 11, 13, 14, 57, 58, 59, 66, 75, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de enero de 2017; y 1, 2, 3, 4, 6, 7, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción I, incisos a), b), f), g), o) y y), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; para la aplicación del procedimiento de revisión del Control Interno, como parte de los trabajos de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 al Tribunal Electoral del Estado, TEE, se le requiere para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, remita en formato excel de forma digital, así como de forma impresa, con su documentación soporte en formato digital así como debidamente contestado y firmado, el cuestionario que como Anexo 1 del presente oficio se acompaña, tanto de forma impresa como digital en formato Excel en el CD adjunto,

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 77, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, la notificación del presente oficio, por realizarse a un servidor público en funciones, se entenderá legalmente efectuada cuando en el documento correspondiente obre el sello de recibido de la oficialía de partes o su equivalente en el Ente Fiscalizado al que se encuentren adscritos dicho servidor publico.

El requerimiento de información y documentación que se realiza en el párrafo anterior se efectúa bajo apercibimiento que, de omitir su cumplimiento sin justa causa, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, podrá imponer a los responsables, una multa de 150 a 1,000 valores diarios de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

Sin otro particular agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo:

Atentamente:

MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ

Auditor Superior, titular y representante legal del
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental

C.c.p.- Archivo.